

### 6.1.2. PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO

Como se detalla en el apartado anterior, el personal académico disponible en la Escuela es suficiente para impartir este título de Grado.

### 6.1.3. OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Las tareas administrativas y de servicios asociadas al funcionamiento y gestión de los planes de estudio, recaen en el personal de administración y servicios (PAS) generales del Centro. La distribución por puestos y servicio aparece reflejada en la siguiente tabla:

SUBUNIDAD	PLAZA	REGIMEN JURIDICO	CATEGORIA ESCALA	GRUPO	ANTIGUEDAD
SECRETARIA INDUSTRIALES	JEFE SECCION SECRETARIA	Funcionario de carrera	Gestión Universitaria UMA	A2	01/07/1976
SECRETARIA INDUSTRIALES	RESPONSABLE DE UNIDAD SECRETARIA	Funcionario de carrera	Administrativo Univ. Málaga	C1	25/06/1989
SECRETARIA INDUSTRIALES	PUESTO BASE	Funcionario de carrera	Administrativo Univ. Málaga	C1	03/03/2000
SECRETARIA INDUSTRIALES	RESPONSABLE DE NEGOCIADO	Funcionario de carrera	Administrativo Univ. Málaga	C1	08/03/1992
SECRETARIA INDUSTRIALES	PUESTO BASE	Funcionario interino	Administrativo Univ. Málaga	C1	18/09/2007
GESTION ECONOMICA INDUSTRIALES	RESPONSABLE GESTIÓN ECONÓMICA	Funcionario de carrera	Administrativo Univ. Málaga	C1	15/06/1990
BIBLIOTECA	DIRECTOR BIBLIOTECA	Funcionario de carrera	Ayte. Archivos, Bibliot. y Museos UMA	A2	17/04/1994
BIBLIOTECA	PUESTO BASE BIBLIOTECA	Funcionario interino	Ayte. Archivos, Bibliot. y Museos UMA	A2	08/05/2009
BIBLIOTECA	T. Esp. Bibl., A. y M. -Apoyo Tareas Téc	Laboral fijo	T. Aux. Servicios Conserjería	4	14/12/1999
BIBLIOTECA	T. Esp. Bibl., A. y M. -Pmo.y At. Usuario	Laboral fijo	T. Esp. Bibl., A. y M. -Pmo.y At. Usuario	3	16/06/1996
BIBLIOTECA	T. Esp. Bibl., A. y M. -Pmo.y At. Usuario	Laboral fijo	T. Esp. Bibl., A. y M. -Pmo.y At. Usuario	3	06/08/1990

SUBUNIDAD	PLAZA	REGIMEN JURIDICO	CATEGORIA ESCALA	GRUPO	ANTIGUEDAD
BIBLIOTECA	T. Esp. Bibl., A. y M. -Pmo.y At.Usuario	Laboral eventual	T. Esp. Bibl., A. y M. -Pmo.y At.Usuario	3	18/10/2001
BIBLIOTECA	T. Esp. Bibl., A. y M. -Pmo.y At.Usuario	Laboral eventual	T. Esp. Bibl., A. y M. -Pmo.y At.Usuario	3	13/04/2006
BIBLIOTECA	T. Esp. Bibl., A. y M. -Pmo.y At.Usuario	Laboral eventual	T. Esp. Bibl., A. y M. -Pmo.y At.Usuario	3	13/10/2009
BIBLIOTECA	T. Esp. Bibl., A. y M. -Pmo.y At.Usuario	Laboral eventual	T. Esp. Bibl., A. y M. -Pmo.y At.Usuario	3	04/08/2000
BIBLIOTECA	T. Esp. Bibl., A. y M. -Pmo.y At.Usuario	Laboral eventual	T. Esp. Bibl., A. y M. -Pmo.y At.Usuario	3	16/02/2005
BIBLIOTECA	T. Esp. Bibl., A. y M. -Pmo.y At.Usuario	Laboral fijo	T. Esp. Bibl., A. y M. -Pmo.y At.Usuario	3	01/02/1982
BIBLIOTECA	T. Esp. Bibl., A. y M. -Pmo.y At.Usuario	Laboral eventual	T. Esp. Bibl., A. y M. -Pmo.y At.Usuario	3	28/01/1998
CONSERJERIA	Coordinador de Servicios	Laboral fijo	T. Aux. Servicios Conserjería	4	01/03/2004
CONSERJERIA	T. Aux. Servicios Conserjería	Laboral eventual	T. Aux. Servicios Conserjería	4	14/04/2004
CONSERJERIA	T. Aux. Servicios Conserjería	Laboral eventual	T. Aux. Servicios Conserjería	4	22/01/2005
CONSERJERIA	T. Aux. Servicios Conserjería	Laboral eventual	T. Aux. Servicios Conserjería	4	17/01/2005
CONSERJERIA	T. Aux. Servicios Conserjería	Laboral eventual	T. Aux. Servicios Conserjería	4	01/10/2009
CONSERJERIA	T. Aux. Servicios Conserjería	Laboral eventual	T. Aux. Servicios Conserjería	4	01/10/2009
CONSERJERIA	T. Aux. Servicios Conserjería	Laboral eventual	T. Aux. Servicios Conserjería	4	15/03/2010
CONSERJERIA	T. Aux. Servicios Conserjería	Laboral fijo	T. Aux. Servicios Conserjería	4	15/05/1999
CONSERJERIA	T. Aux. Servicios Conserjería	Laboral eventual	T. Aux. Servicios Conserjería	4	29/07/2001
CONSERJERIA	T. Aux. Servicios Conserjería	Laboral eventual	T. Aux. Servicios	4	29/08/2004

SUBUNIDAD	PLAZA	REGIMEN JURIDICO	CATEGORIA ESCALA	GRUPO	ANTIGUEDAD
			Conserjería		
CONSERJERIA	T. Aux. Servicios Conserjería	Laboral eventual	T. Aux. Servicios Conserjería	4	01/10/2009
CONSERJERIA	T. Aux. Servicios Conserjería	Laboral eventual	T. Aux. Servicios Conserjería	4	16/11/2009
CONSERJERIA	T. Aux. Servicios Conserjería	Laboral eventual	T. Aux. Servicios Conserjería	4	01/10/2009
CONSERJERIA	T. Aux. Servicios Conserjería	Laboral fijo	T. Aux. Servicios Conserjería	4	21/08/2000
CONSERJERIA	T. Aux. Servicios Conserjería	Laboral eventual	T. Aux. Servicios Conserjería	4	25/10/1998
AULA INFORMÁTICA	T. Esp. Laboratorio - Aulas Informática-	Laboral fijo	T. Aux. Laboratorio Informática	4	30/11/2000
AULA INFORMÁTICA	T. Esp. Laboratorio - Aulas Informática-	Laboral fijo	T. Esp. Laboratorio - Aulas Informática-	3	09/12/1985

Por otra parte, los Departamentos disponen de personal técnico que garantiza el funcionamiento de los laboratorios requeridos para la impartición del título y que figuran en otra parte de la memoria. Asimismo, los Departamentos disponen de personal de administración asociado que garantizan su funcionamiento y gestión. La distribución por puestos, Departamentos, especialidad y nivel mínimo se recoge en la tabla siguiente:

Puesto	Departamento	Especialidad	Nivel mínimo
Funcionario de C. Administración	Expresión Gráfica, Diseño y Proyectos	Administración	Administrativo
Laboral fijo Laboratorio	Expresión Gráfica, Diseño y Proyectos	Expresión Gráfica	Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico
Funcionario de C. Administración	Física Aplicada II	Administración	Administrativo
Laboral fijo Laboratorio	Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación	Ingeniería Civil	Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico
Laboral fijo Laboratorio	Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación	Materiales	Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico
Laboral fijo Laboratorio	Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación	Fabricación	Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto

<b>Puesto</b>	<b>Departamento</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Nivel mínimo</b>
			Técnico
Laboral fijo Laboratorio	Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación	Fabricación	Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico
Funcionario de C. Administración	Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación	Administración	Administrativo
Laboral fijo Laboratorio	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico
Funcionario de C. Administración	Máquinas y Motores Térmicos	Administración	Administrativo
Laboral fijo Laboratorio	Ingeniería de Sistemas y Automática	Electrónica	Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico
Laboral fijo Laboratorio	Ingeniería de Sistemas y Automática	Sistemas informáticos	Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico
Funcionario de C. Administración	Ingeniería de Sistemas y Automática	Administración	Administrativo
Laboral fijo Laboratorio	Ingeniería Eléctrica	Electricidad	Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico
Laboral fijo Laboratorio	Ingeniería Eléctrica	Electricidad	Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico
Funcionario de C. Administración	Ingeniería Eléctrica	Administración	Administrativo
Laboral fijo Laboratorio	Ingeniería Mecánica y Mecánica de Fluidos	Ingeniería Mecánica	Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico
Funcionario de C. Administración	Ingeniería Mecánica y Mecánica de Fluidos	Administración	Administrativo
Funcionario de C. Administración	Matemática Aplicada	Administración	Administrativo
Laboral fijo Laboratorio	Tecnología Electrónica	Electrónica	Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico
Laboral fijo Laboratorio	Tecnología Electrónica	Electrónica	Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico
Laboral fijo Laboratorio	Tecnología Electrónica	Electrónica	Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico
Laboral fijo Laboratorio	Tecnología Electrónica	Electrónica	Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico
Funcionario de C. Administración	Tecnología Electrónica	Administración	Administrativo

#### **6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS**

Las Universidades participantes cuentan con el personal cualificado suficiente para impartir la titulación propuesta.

#### **6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga, organizadoras de este título, es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

La contratación del personal docente e investigador se realiza mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En las bases de la convocatoria de los concursos se garantizará la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo.

En este sentido, la Universidad de Sevilla cuenta con una Unidad de Igualdad y la Universidad de Málaga con el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, las funciones de estos órganos, entre otras, son la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.